



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Resolución

Número: RESOL-2026-14-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 16 de Enero de 2026

Referencia: EX-2025-07844470-APN-GA#SSN - MODIFICACIÓN PUNTO 39.6.4. RGAA - SISTEMA INFORMATIVO DE JUICIOS Y MEDIACIONES

VISTO el Expediente EX-2025-07844470-APN-GA#SSN, el punto 39.6.4. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014), y

CONSIDERANDO:

Que es función principal de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN velar por la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, a fin de garantizar adecuadamente los intereses de asegurados y asegurables.

Que a tales efectos, este Organismo tiene entre sus objetivos elevar los estándares de calidad de la información remitida por las entidades aseguradoras.

Que las reclamaciones judiciales y las mediaciones del mercado asegurador constituyen un pasivo significativo dentro del rubro Siniestros Pendientes, y su adecuado registro y seguimiento resulta esencial para evaluar la situación económico-financiera de las entidades.

Que el punto 39 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014; en adelante RGAA) establece las pautas para la confección de los Estados Contables que las entidades aseguradoras deben presentar ante esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Que el punto 39.6. del RGAA fija los criterios de exposición y valuación relativas a los pasivos que integran el rubro Siniestros Pendientes.

Que con el fin de contar con información completa, homogénea y detallada, el punto 39.6.4. del RGAA establece el Sistema Informativo de Juicios y Mediaciones (SIJyM).

Que mediante la Resolución RESOL-2025-260-APN-SSN#MEC, de fecha 9 de mayo, se publicó la última versión del Anexo al punto 39.6.4. del R.G.A.A.

Que del análisis de los datos suministrados por las entidades, se advirtió la necesidad de incorporar campos con el objeto de realizar un análisis completo, oportuno y consistente de las reservas informadas.

Que asimismo resulta necesario adecuar el plazo límite para las presentaciones del SIJyM, a fin de garantizar la disponibilidad previa a la presentación de los Estados Contables, asegurando su necesaria correspondencia.

Que en función de lo expuesto resulta necesario adecuar los términos del punto 39.6.4. del RGAA y sustituir el Anexo del mismo punto por el "Manual Técnico del Sistema Informativo de Juicios y Mediaciones (punto 39.6.4. del RGAA)".

Que las Gerencias de Evaluación, Técnica y Normativa y de Estudios y Estadísticas, han tomado intervención en lo que resulta materia de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en orden al particular.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 67 incisos a) y b) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el punto 39.6.4. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014), por el siguiente texto:

"39.6.4. Sistema Informativo de Juicios y Mediaciones

Las entidades aseguradoras deben suministrar la información de juicios y mediaciones conforme a las especificaciones previstas en el "Manual Técnico del Sistema Informativo de Juicios y Mediaciones (punto 39.6.4. del RGAA)".

Se establece como fecha límite de presentación CUARENTA (40) días corridos a partir del cierre del ejercicio / período de los Estados Contables correspondientes.

El "Manual Técnico del Sistema Informativo de Juicios y Mediaciones (punto 39.6.4. del RGAA)", con sus correspondientes especificaciones técnicas para el envío de la información -incluyendo el diseño y características del archivo, tablas paramétricas, validaciones y demás requerimientos operativos- se encuentra disponible en el sitio web institucional de la SSN: Mercado Asegurador / Información útil / Sistemas de Información / Sistema Juicios y Mediaciones."

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el "Manual Técnico del Sistema Informativo de Juicios y Mediaciones (punto 39.6.4. del RGAA)", obrante en el Informe IF-2025-139770503-APN-GEYE#SSN, que integra la presente Resolución.

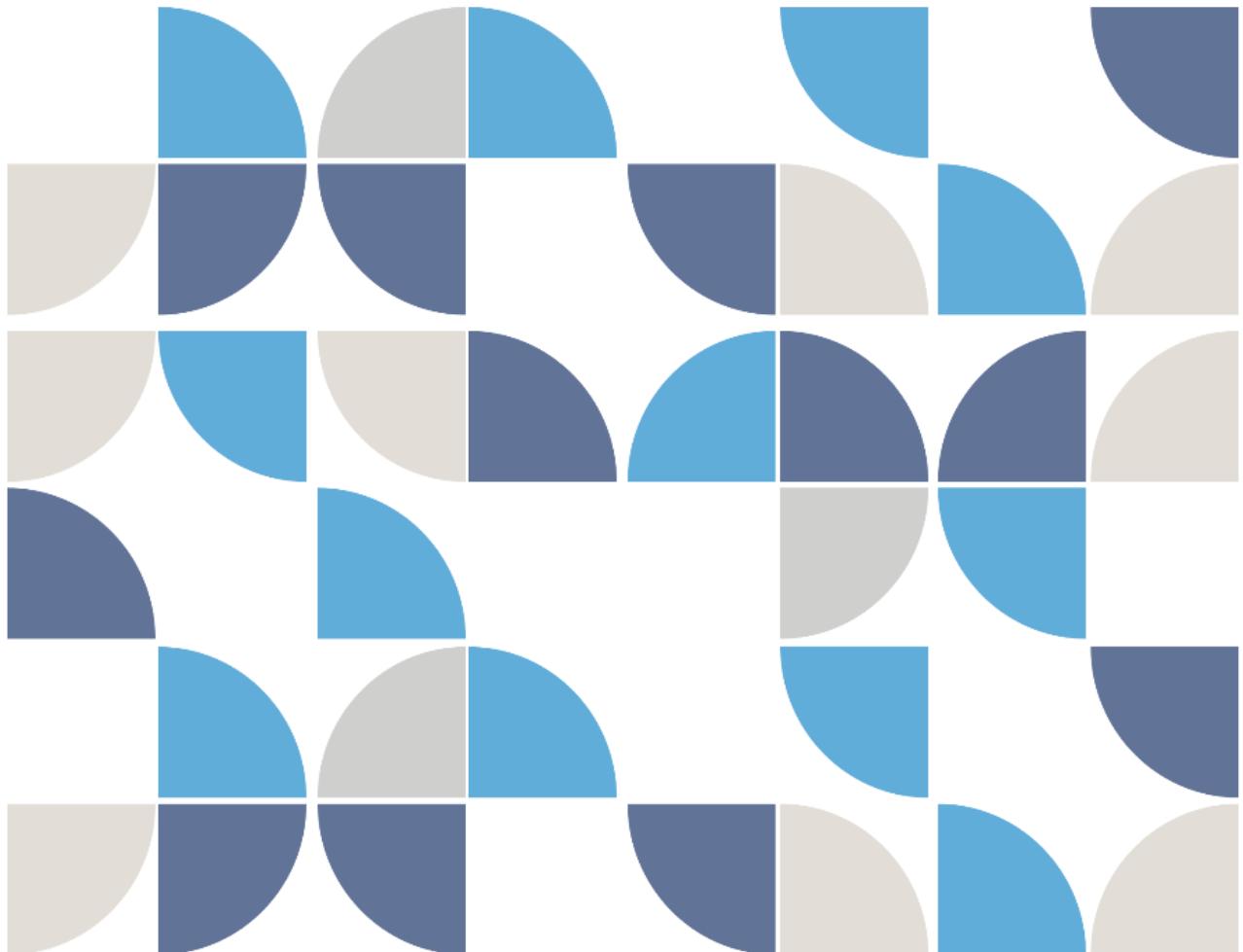
ARTÍCULO 3º.- El "Manual Técnico del Sistema Informativo de Juicios y Mediaciones (punto 39.6.4. del RGAA)" aprobado en el artículo anterior, estará disponible en el sitio web institucional de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y su contenido será actualizado por la Gerencia de Estudios y Estadísticas mediante normas complementarias a fin de asegurar su adecuación a los requerimientos funcionales y tecnológicos del sistema.

ARTÍCULO 4º.- Elimíñese el “Anexo del punto 39.6.4. - Sistema Informativo de Juicios y Mediaciones” del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PLATE Guillermo Pedro
Date: 2026.01.16 14:23:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Plate
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación



Manual Técnico del Sistema informativo de Juicios y Mediaciones

(Punto 39.6.4. del RGAA)

Versión 1.0.0 – DICIEMBRE 2025

CONTENIDO

1.	Alcance del requerimiento.....	3
2.	Sujetos obligados.....	3
3.	Periodicidad y vencimiento.....	3
4.	Ventana de presentación.....	3
5.	Forma de presentación.....	4
6.	Presentaciones “Sin Juicios/Mediaciones/Movimientos”	4
7.	Características del archivo.....	4
8.	Encabezado del archivo.....	5
9.	Validaciones de información.....	5
10.	Rectificativas.....	6
11.	Aseguradoras que poseen más de un libro.....	7
12.	Casos de fusión por absorción o cesión de cartera.....	7
13.	Alta usuarios.....	7
14.	Contactos para consultas.....	8
15.	Formato del archivo	9
16.	Tablas Paramétricas.....	17

1. ALCANCE DEL REQUERIMIENTO

Se debe informar Juicios y Mediaciones, incluidos los no relacionados con siniestros, donde la entidad es actora, demandada o citada en garantía cuando:

- a. Se encuentren activos a la fecha de cierre de los Estados Contables trimestrales.
- b. Se hayan acordado/cerrado durante el trimestre.
- c. Se hayan abierto y cerrado dentro del trimestre.

2. SUJETOS OBLIGADOS

Entidades aseguradoras, con o sin Juicios y/o Mediaciones para informar.

3. PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO

La información debe remitirse por períodos trimestrales y se establece como fecha límite de presentación **CUARENTA (40)** días corridos a partir del cierre del ejercicio/periodo correspondiente.

4. VENTANA DE PRESENTACIÓN

En el sistema **INFOGEYE** la ventana de presentación se abrirá a los **TREINTA (30) días** corridos a partir del cierre del ejercicio/periodo y se cerrará a los **CUARENTA (40) días**.

Dentro de esa ventana la aseguradora debe realizar la carga del período.

En este período, se pueden cargar nuevos archivos sin necesidad de solicitar rectificativas. La carga de un nuevo archivo anula todas las cargas anteriores.

El último archivo cargado a la fecha de cierre de la ventana de presentación es el que se considera como presentación definitiva.

Cerrada la ventana de presentación, para cargar un nuevo archivo, se debe solicitar autorización para el envío de una rectificativa.

“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

En los casos donde no se ha realizado ninguna carga dentro de la ventana de presentación, la aseguradora puede realizar la presentación fuera de término por una única vez sin solicitar rectificativa.

Debe solicitarse autorización de rectificativa para realizar un nuevo envío.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN

Debe remitirse un archivo con las características detalladas en el punto 7 a través del aplicativo INFOEYE > sección: Cargar presentación Juicios y Mediaciones.

<https://seguro4.ssn.gob.ar/infoeye>

6. PRESENTACIONES “SIN JUICIOS/MEDIACIONES/MOVIMIENTOS”

En los casos donde la aseguradora no posea juicios y/o mediaciones activos a la fecha de cierre del trimestre y no posea movimientos en el mismo, está obligada a realizar la presentación “Sin juicios/movimientos”.

Pasada la fecha de vencimiento sin haber informado que no posee Juicios/Mediaciones/Movimientos, se considerará no presentado.

Para ello, debe:

- a. Ingresar al aplicativo **INFOEYE, sección: Cargar presentación Juicios y mediaciones**,
- b. Seleccionar el trimestre correspondiente,
- c. Marcar opción **Sin juicios/movimientos**,
- d. Enviar presentación.

7. CARACTERÍSTICAS DEL ARCHIVO

- Se presenta toda la información en un solo archivo.
- Encabezado, primera línea del archivo, de 2 campos (ver detalle punto 8).
- Registros de 52 campos (ver detalle punto 15).

- Ordenamiento de los registros: 1ra clave Nombre del libro (campo 27) y 2da clave RAJ (campo 2) ascendente. Se controla la correlatividad de la numeración del RAJ dentro de un libro de las altas del período.
- Archivos de texto con código ASCII.
- Separador de campo TAB obligatorio.
- Codificación del archivo ANSI.
- La longitud de los campos de cada registro puede ser variable.
- Cada registro es una nueva línea dentro del archivo.
- Al finalizar cada línea se debe ingresar el control de retorno de carro (CR).
- Si un campo se informa vacío debe respetarse la cantidad de separadores.
- Los importes negativos se representan con un signo menos (-) a la izquierda.
- Cuando el valor para un campo numérico es 0, se incluirá el valor “0”, no se dejará vacío.
- Cuando el contenido de un campo carácter es vacío, se informará vacío, no se aceptará “NULL”.

8. ENCABEZADO DEL ARCHIVO

La primera línea del archivo corresponde al encabezado. Se compone de período y lista de correos de contacto.

Ejemplo:

202501<TAB>contacto1@aseguradora.com; contacto2@aseguradora.com

9. VALIDACIONES DE INFORMACIÓN

Al momento de la carga del archivo en el aplicativo **INFOGEYE** el sistema realiza controles automáticos arrojando dos tipos de errores: *Críticos* y *No Críticos*. El listado de errores puede exportarse en formatos xlsx y pdf.

Si el sistema detecta **errores Críticos** se rechaza el archivo completo y la presentación no es aceptada. Todos los errores críticos deben ser subsanados, de lo contrario el período se considera no presentado. Son críticos los errores de formato incorrecto o dato faltante en un campo obligatorio.

Los **errores No Críticos** no impiden la carga del archivo, sin embargo la aseguradora debe subsanarlos.

Proceso de persistencia de datos

Es importante destacar que la persistencia de datos ya no se realiza en tiempo real. El proceso de almacenamiento de información opera de forma diferida entre el sistema y el servidor de la siguiente manera:

1. La compañía efectúa la carga de una presentación a través del sistema INFOGEYE y recibe un aviso de carga exitosa.
2. Posteriormente se ejecuta un proceso automatizado que persiste los datos cargados en la base de datos.
3. Una vez finalizado dicho proceso, la carga se refleja en la sección "**Registro de cargas**" del sistema INFOGEYE.

Por lo tanto, la visualización del resultado de la presentación en **INFOGEYE > Registro de cargas** no será inmediata, sino que estará sujeta a la ejecución de los procesos automatizados de nuestro servidor.

Controles posteriores a la carga

Cerrada la ventana de presentación, se analiza la consistencia del archivo realizando el cruce con otras fuentes de datos. Asimismo, se controla que la clave [Nombre de libro + RAJ] sea única dentro del archivo. No puede haber 2 RAJ iguales dentro del mismo libro. Dentro de un mismo libro la numeración en el RAJ debe ser correlativa para las altas del período.

La SSN puede solicitar todas las aclaraciones que considere necesarias y, en caso de considerar que la información remitida no cumple con lo establecido en el presente requerimiento, solicitar su rectificación.

10. RECTIFICATIVAS

Las aseguradoras pueden solicitar modificar la información presentada (cerrada la ventana de presentación) a través de la solicitud de rectificativas, ingresando al aplicativo **INFOGEYE > sección > Cargar presentación Juicios y mediaciones > Opción: Cargar Rectificativa**. Se debe realizar una breve descripción del motivo por el cual la solicita.

Una vez aceptada la solicitud se habilita una nueva ventana de presentación dentro de la cual la aseguradora debe realizar la presentación.

El archivo a enviar debe ser completo, con toda la información. Una rectificativa reemplaza en envío anterior.

En caso de que la rectificativa sea solicitada de oficio por la SSN se le notificará a la entidad junto con el plazo para la misma.

11. ASEGURADORAS QUE POSEEN MÁS DE UN LIBRO

Dado que la información debe presentarse en un solo archivo, en el caso de una aseguradora que utiliza más de un libro de Registración de Actuaciones Judiciales, los mismos se identifican en el Campo 27 registrando el Nombre del libro. Ejemplo: juicios, mediaciones, ART, demandada, demandante, etc.

12. CASOS DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN O CESIÓN DE CARTERA

Cuando una aseguradora posea Registros de Actuaciones Judiciales registrados inicialmente por una aseguradora distinta debido a fusiones por absorción o cesiones de cartera, que corresponda presentar (conforme al punto 1), debe informarse en el Campo 27 el número de inscripción de la aseguradora “cedente o absorbida”.

13. ALTA USUARIOS

Los usuarios deben solicitar permiso en el aplicativo: Gestión de Usuarios. URL de Gestión de Usuarios: <https://seguro2.ssn.gob.ar/gestionusuario>.

Los usuarios nuevos que no posean permisos en ningún aplicativo gestionado por el Sistema de Gestión de Usuarios, deberán, desde el sector izquierdo de la pantalla, seleccionar el Tipo de Entidad, la Entidad a la cual pertenecen, y cargar sus datos de Nombre, Apellido, nombre de usuario, contraseña, CUIL, email y teléfono. Luego enviar el formulario para que sea aprobado.

Los usuarios existentes que ya posean permiso para algún otro aplicativo gestionado por el Sistema de Gestión de Usuarios, deberán, desde el sector derecho de la pantalla, seleccionar la aplicación, cargar usuario, código de entidad, CUIL y contraseña. Luego, enviar el formulario para que sea aprobado.

“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

14. CONTACTOS PARA CONSULTAS

Correo electrónico: jym@ssn.gob.ar

Teléfono: **+54 11 4338 4000** | interno: **1559**

También puede enviarse comunicaciones relacionadas a este tema a través del Trámite a Distancia (TAD) Sistema Informativo del Estado de la Cartera de Juicios y Mediaciones.

15. FORMATO DEL ARCHIVO

Estructura de archivo					
Orden	Campo	Obligatorio	Formato	Descripción	Comentarios
Encabezado					
El encabezamiento es la primer línea o registro al comienzo del archivo, los campos que lo componen se enumeran a continuación					
1	Período	si	AAAANN	6 dígitos	Ej. 202501 indica la presentación del 1er trimestre de 2025, los Montos de los campos 42, 43, 44 y 45 se corresponden con lo informados en los estados contables de igual período.
2	Contactos	si	Texto	texto	Lista de correos electrónicos de contactos separados por punto y coma
Registros					
1	Código aseguradora	si	Texto	4 dígitos	Número de inscripción en SSN de la entidad que se loguea al sistema INFOGEYE - SIJyM
2	RAJ	si	Número	Número entero sin punto de miles ni decimales	Número dado en el Registro de Actuaciones Judiciales del Libro indicado en el campo 27.
3	Fecha registración en el RAJ	si	Fecha	AAAAMMDD	Fecha de alta en el RAJ (punto 37.4.4. del RGAA)
4	Tipo Registro	si	Número	según Tabla 4	
5	Tipo de Libro	si	Texto	según Tabla 5	Indica si la aseguradora dispone un único RAJ para juicios y mediaciones (JM) o uno para juicios (J) y otro para mediaciones (M). Otros tipos de libros se informan en el campo 27.

"Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Estructura de archivo					
Orden	Campo	Obligatorio	Formato	Descripción	Comentarios
6	Juicio o Mediación	si	Texto	según Tabla 6	
7	Ramo		Texto	según Tabla 7 códigos SINENSUP	En caso de multiramo se debe elegir el ramo de mayor participación respecto al Monto Reservado (campo 42). Para juicios/mediaciones no asociados a siniestros usar código 3.000.00
8	Subramo	si	Texto	según Tabla 8 códigos SINENSUP	En caso de multiramo informar el subramo de mayor incidencia en el Monto Reservado (campo 42). Los ramos restantes informarlos en Observaciones (campo 48). Juicios / Mediaciones no asociados a siniestros usar código 3.000.99
9	Tipo de daño		Texto	según Tabla 9	Exclusivo para ramos que incluya cobertura de RC, vacío en otro caso.
10	Nro. expediente judicial	si	Alfanumérico		Se exige el formato indicado, en caso que el año no venga dado se debe agregar, se toma el año de interposición de la demanda. Dato obligatorio si se informa Juicios / Juicios Varios en campo 6.
11	Fuero		Alfanumérico	según Tabla 11	
12	Denominación del juzgado		Alfanumérico		
13	Nro. de juzgado		Alfanumérico		
14	Secretaría		Alfanumérico		
15	Actor	si	Alfanumérico		
16	Demandado	si	Alfanumérico		
17	Asunto	si	Alfanumérico		Juicios por pesificación/redolarización indicarlo en este campo. Comenzar el texto con la palabra PESIFICACIÓN

"Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Estructura de archivo					
Orden	Campo	Obligatorio	Formato	Descripción	Comentarios
18	abogado aseguradora: CUIT		Número	11 caracteres	campo destinado para abogado persona física.
19	abogado aseguradora: nombre y apellido		Alfanumérico		campo destinado para abogado persona física.
20	abogado aseguradora: CUIT Estudio		Número	11 caracteres	campo destinado para el estudio de abogados persona jurídica.
21	abogado aseguradora: razón social del Estudio		Alfanumérico		campo destinado para el estudio de abogados persona jurídica.
22	abogado actora: CUIT	si	Número	11 caracteres	campo destinado para el abogado persona física o jurídica.
23	abogado actora: nombre y apellido o Estudio	si	Alfanumérico		campo destinado para el abogado persona física o jurídica.
24	Número de póliza		Alfanumérico		Caso no asociado a un contrato de seguro, informar cero. Caso de pesificación/redolarización, informar en Observaciones (campo 48). Caso vinculado a más de una póliza, informar la de mayor incidencia en el Total Monto Reservado y las restantes en Observaciones (campo 48) .
25	Número de endoso		Alfanumérico		Caso no asociado a un contrato de seguro, informar cero. Caso sin endoso, informar cero.

Estructura de archivo					
Orden	Campo	Obligatorio	Formato	Descripción	Comentarios
26	Número de certificado		Alfanumérico		Caso no asociado a un contrato de seguro, informar cero. Caso sin endoso, informar cero.
27	Nombre del libro		Alfanumérico		En caso que la aseguradora utilice más de 1 Libro se registra el nombre del Libro. Ejemplo: Juicios, Mediaciones, ART, Demandada, Demandante, etc. Dentro de un mismo Libro la numeración de RAJ debe ser correlativa para las altas del período. En una fusión por absorción o cesión de cartera se informa el número de inscripción de la aseguradora "cedente o absorbida" (4 dígitos).
28	Número de siniestro		Alfanumérico		Caso no asociado a un contrato de seguro, informar cero. Caso de pesificación/redolarización, informar en Observaciones (campo 48). Caso vinculado a más de un siniestro, informar el de mayor incidencia en el Monto Reservado y los restantes en Observaciones (campo 48). El cálculo de las reservas debe realizarse por el total del reclamo para todos los siniestros, es decir es a nivel de RAJ.
29	Fecha del siniestro		Fecha	AAAAMMDD	Fecha ocurrencia del siniestro. Caso no asociado a un contrato de seguro, informar vacío. Caso de pesificación/redolarización, informar vacío.
30	Fecha de la demanda		Fecha	AAAAMMDD	Obligatorio sólo en caso de juicio
31	Fecha a la que está expresado el monto demandado		Fecha	AAAAMMDD	Mientras no sufra modificaciones el monto demandado, será la misma fecha del campo 30. Es la fecha desde la cual se aplica la tasa de actualización del monto demandado (campo 33).
32	Monto demanda indeterminado		Texto	S o N	Si o No

Estructura de archivo					
Orden	Campo	Obligatorio	Formato	Descripción	Comentarios
33	Monto demandado		Moneda	Número entero sin punto de miles ni decimales	Monto demandado expresado a la fecha de campo 31 Si la demanda es indeterminada, informar cero
34	Moneda		Texto	según Tabla 34	Según lo definido en el contrato. Los campos con importes monetarios se informan en pesos.
35	Opción en caso de ART		Texto	según Tabla 35	Exclusivo para Riesgos del Trabajo , vacío en otro caso. NO deben informarse en el presente registro la revisión de las Resoluciones de la Comisión Médica Jurisdiccional ante la Comisión Médica Central dado que se trata de una instancia administrativa, por ende no resultan casos judicializados. Contablemente se deben exponer junto con el resto de los siniestros, en instancia administrativa en la cuenta: 2.01.01.01.01.06.00.00 Stros. en Proceso de Liquidación. Reclamaciones administrativas: las apelaciones de índole administrativa que no se vinculan a juicios, NO deben informarse en este requerimiento (Anexo 39.6.4.) Estos casos son siniestros administrativos y NO se deben imputar contablemente en la cuenta 2.01.01.01.01.18.03.00 ni informar en este requerimiento (Anexo 39.6.4.)
36	Consideración de NO seguro		Texto	S o N	Se completa con S cuando es un caso de no seguro.
37	Fecha del último acto obrante en el expediente judicial		Fecha	AAAAMMDD	Fecha del último movimiento obrante en el expediente para ramos RC y RC Automotores (según punto 33 del RGAA)
38	Fecha de finalización del juicio		Fecha	AAAAMMDD	Se informa cuando el Estado Procesal (campo 39) es Finalizado, vacío en los restantes.

Estructura de archivo					
Orden	Campo	Obligatorio	Formato	Descripción	Comentarios
39	Estado procesal	si	Texto	según Tabla 39	Dato obligatorio si se informa Juicios / Juicios Varios en campo 6.
40	Pagos de capital e intereses		Moneda	Número entero sin punto de miles ni decimales	Monto acumulado por pagos de capital e intereses por sentencias o acuerdo judicial expresados al cierre del trimestre
41	Honorarios y gastos		Moneda	Número entero sin punto de miles ni decimales	Monto acumulado por pagos de honorarios y gastos expresados al cierre del trimestre.
42	Monto reservado		Moneda	Número entero sin punto de miles ni decimales	<p>Monto reservado del juicio/mediación relacionado a un siniestro (campo 6 = J / M) expresado en pesos al cierre del trimestre. Debe coincidir con lo imputado en las siguientes cuentas del PCU:</p> <p>2.01.01.01.01.02.00.00 - Stros Pend SD En Juicios 2.01.01.01.01.03.00.00 - Stros Pend SD En Mediación 2.01.01.01.18.01.00 - Stros ART - En Mediación 2.01.01.01.18.02.00 - Stros ART - En Juicio 2.01.01.01.18.03.00 - Proc. jud. rev. inst. adm. ART2 Ley 27348 2.03.03.03.03.04.00.00 - Previsión Diferencias Juicios Pesificación</p> <p>Los juicios por pesificación o redolarización deben ser informados en este campo.</p> <p>Riesgos del Trabajo: cuando la valuación de reservas por reclamaciones judiciales es <u>mayor</u> al cálculo del PASIVO GLOBAL (punto 33.4.1.6.1.6. del RGAA) se informa solamente en este campo la reserva según el cálculo técnico específico y en cero los campos 43 y 44. Cuando la reserva es <u>menor</u> al cálculo del PASIVO GLOBAL se informa en este campo la suma de los campos 43 y 44.</p>

Estructura de archivo					
Orden	Campo	Obligatorio	Formato	Descripción	Comentarios
43	Monto reservado técnico ART		Moneda	Número entero sin punto de miles ni decimales	Exclusivo para Riesgos del Trabajo cuando la valuación de reservas por reclamaciones judiciales es <u>menor</u> al cálculo del PASIVO GLOBAL (punto 33.4.1.6.1.6. del RGAA): se completa con la reserva según el cálculo técnico específico. Se debe completar también el campo 44. Ver ejemplo al final.
44	Monto reservado diferencia ART		Moneda	Número entero sin punto de miles ni decimales	Exclusivo para Riesgos del Trabajo cuando la valuación de reservas por reclamaciones judiciales es <u>menor</u> al cálculo del PASIVO GLOBAL (punto 33.4.1.6.1.6. del RGAA): se completa con la diferencia que surge entre el PASIVO GLOBAL prorrateado por la cantidad de juicios reservados y cálculo técnico informado en el campo 43. Ver ejemplo al final.
45	Monto Reservado No Siniestros		Moneda	Número entero sin punto de miles ni decimales	Exclusivo para Monto reservado del juicio/mediación no relacionado a un siniestro por ej. casos laborales, comerciales. expresados en pesos al cierre del trimestre. Se completa cuando campo 6 es JV / MV. Debe coincidir con lo imputado en las siguientes cuentas del PCU: 2.03.03.03.03.01.00.00 - Previsión para Juicios Laborales. 2.03.03.03.03.02.00.00 - Previsión para Juicios Comerciales. 2.03.03.03.06.00.00 - Previsión para Juicios Varios.
46	RAJ Mediación Anterior		Número	Número entero sin punto de miles ni decimales	Número en el Registro de Actuaciones Judiciales de la mediación no acordada que pasa a juicio.
47	Carácter de la Aseguradora		Texto	según Tabla 47	

Estructura de archivo					
Orden	Campo	Obligatorio	Formato	Descripción	Comentarios
48	Observaciones		Texto	max 255 caracteres	<p>Cualquier aclaración u observación y en particular en los siguientes casos:</p> <p>Multiramos indicar ID subramo (campo 8) y participación porcentual sobre el Total Monto Reservado (campo 42).</p> <p>Más de una póliza indicar la cantidad de pólizas involucradas y la participación porcentual de cada una.</p> <p>Más de un siniestro indicar la cantidad siniestros involucrados y la participación porcentual de cada uno.</p>
49	Franquicia aplicada a la reserva		Moneda	Número entero sin punto de miles ni decimales	Monto de la franquicia aplicado al Monto Reservado (campo 42).
50	Límite de cobertura		Moneda	Número entero sin punto de miles ni decimales	Monto máximo de cobertura aplicado al Monto Reservado (campo 42).
51	Parámetro Co citada en garantía		Número	Admite número con punto decimal (2)	Porcentaje por co citada en garantía aplicado al Monto Reservado (campo 42). Se informa vacío si es 100%. Se informa en por ciento.
52	Parámetro por coaseguro		Número	Admite número con punto decimal (2)	Porcentaje de coaseguro aplicado al monto reservado definido en el campo 42. Se informa vacío si es 100%. Se informa en por ciento.

Ejemplos campos 42,43 y 44 por pasivo global de ART:

Si la valuación de reservas por reclamaciones judiciales es mayor al cálculo del PASIVO GLOBAL:

- Campo 42: 100.000
- Campo 43: 0
- Campo 44: 0

Si la valuación de reservas por reclamaciones judiciales es mayor al cálculo del PASIVO GLOBAL:

- Campo 42: 100.000
- Campo 43: 80.000
- Campo 44: 20.000

16. TABLAS PARAMÉTRICAS

Tabla	Código	Descripción	Consideraciones
4	1	Alta	
	2	Modificación	Todos excepto las altas del trimestre
5	JM	Juicio o Mediación	Para libros con juicios o mediaciones
	J	Juicios	Exclusivo libros de Juicios
6	M	Mediaciones	Exclusivo libros de Mediaciones
	J	Juicio	
6	JV	Juicios Varios	No relacionados a Siniestros
	M	Mediación	
7	MV	Mediaciones Varias	No relacionados a Siniestros
	1.010.00	Incendio	
	1.020.00	Combinado Familiar e Integral	
	1.030.00	Automotores	
	1.040.00	Transporte Público de Pasajeros	
	1.050.00	Riesgos del Trabajo	
	1.070.00	Riesgos Agropecuarios y Forestales	
	1.080.00	Responsabilidad Civil	
	1.090.00	Robo y Riesgos Similares	
	1.100.00	Caución	
	1.110.00	Créditos	
	1.120.00	Accidentes a Pasajeros	
	1.130.00	Aeronavegación	
	1.140.00	Transportes - Cascos	
7	1.150.00	Transporte de Mercaderías	
	1.160.00	Técnico	
	1.170.00	Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	
	1.180.00	Motovehículos	
	2.010.00	Accidentes Personales	
	2.020.00	Salud	
	2.030.00	Vida	
	2.050.00	Sepelio	
	2.060.00	Retiro	

El presente documento puede reproducirse libremente siempre que se cite la fuente: Manual Técnico del Sistema informativo de Juicios y Mediaciones - (Punto 39.6.4. del RGAA), Superintendencia de Seguros de la Nación.

IF-2025-139770503-APN-GEYE#SSN

Tabla	Código	Descripción	Consideraciones
	2.070.00	Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	
	3.000.00	Sección Administración	
	1.110.99	Créditos - Otros	
	1.120.99	Acc. a Pasaj. - Acc. a Pasaj.	
	1.130.99	Aeronaveg. - Aeronaveg.	
	1.140.99	Tr. Cascos - Embarcac.	
	1.150.99	Tr. de Mercs. - Tr. de Mercs.	
	1.160.99	Tecnico - Tecnico	
	1.170.01	Ot. Rs. de Ds Patrim. - D. Ambient.	
	1.170.02	Ot. Rs. de Ds Patrim. - Cristales	
	1.170.03	Ot. Rs. de Ds Patrim. - R.Varios	
	1.170.99	Otros Rs. de Daños Patrim. - Otros	
	1.180.01	Motos - Cascos y Otras Cob.	
	1.180.02	Motos - RC Exclusivo	
8	1.180.03	Motos - RC Plataforma Tecnológica	
	2.010.01	Acc. Personales - Individual	
	2.010.02	Acc. Personales - Colectivo	
	2.020.01	Salud - Individual	
	2.020.02	Salud - Colectivo	
	2.030.01	Vida - Individual	
	2.030.02	Vida - Colectivo	
	2.030.03	Vida - Previsional	
	2.030.04	Vida - Obligatorios	
	2.030.05	Vida - Saldo Deudor	
	2.050.01	Sepelio - Individual	
	2.050.02	Sepelio - Colectivo	
	2.060.01	Retiro - Individual	
	2.060.02	Retiro - Colectivo	
	2.070.01	Rtas. Prev. y Rs. Trab. - Previs.	
	2.070.02	Rtas. Prev. y Rs. Trab. - R. Trab.	

Tabla	Código	Descripción	Consideraciones
	3.000.99	Secc. Admin. - Secc. Admnin.	
	C	Cosas	
	L	Lesiones	
	M	Muertes	
9	CL	Cosas - Lesiones	
	CM	Cosas - Muertes	
	LM	Lesiones - Muertes	
	CLM	Cosas – Lesiones – Muertes	
	01	Civil	
	02	Comercial	
	03	Laboral	
11	04	Penal	
	05	Civil y Comercial	
	06	Civil y Comercial Federal	
	99	Otros	
	ARS	Peso AR	
	USD	United States dollar US	
	EUE	Euro UE	
	BOB	Boliviano BO	
	BRE	Real BR	
	CLP	Chilean peso CL	
	MXN	Mexican peso MX	
	PEN	New sol PE	
34	PYG	Guarani PY	
	UYU	Peso Uruguayo UY	
	VEB	Bolivar VE	
	CAD	Canadian dollar CA	
	ECS	Sucre EC	
	COP	Colombian Peso CO	
	GBP	Pound sterling GB	
	CNY	Yuan Renminbi CN	
	JPY	Yen JP	
	LE	Ley especial.	
	OC	Opción Civil	Se refiere al art. 4 de la Ley N° 26.773.
35	RJ	Revisión Judicial	Procesos judiciales de revisión de la instancia administrativa en el marco del artículo 2º de la Ley N° 27.348 Punto 33.4.1.6.3. del RGAA.

Tabla	Código	Descripción	Consideraciones
39	FF	Juicio o Mediación a/c FFEP	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales
	01	Iniciado	
	02	Pericia	
	03	Sentencia No Firme	
	04	Sentencia Firme	
	05	Arreglo Extra Judicial	
	06	Acuerdo Homologado Judicialmente	
	07	Finalizado	cuando se estima que el juicio ya no se registrará más movimientos
47	08	Anulado	para anular registro por algún motivo especial
	D	Demandada	Requerido (en caso de Mediaciones)
	A	Actora	Requierente (en caso de Mediaciones)
	CG	Citada en Garantía	
	CT	Citación de Terceros	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-139770503-APN-GEYE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Referencia: Manual Técnico Juicios y Mediaciones 39.6.4. RGAA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.12.17 16:34:00 -03:00

Pablo Andrés MUSTICCHIO
Gerente
Gerencia de Estudios y Estadísticas
Superintendencia de Seguros de la Nación